

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benaguasil

2026/07367 Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal correspondiente al impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 8 de junio de 2026, se han aprobado las siguientes listas cobratorias correspondiente al ejercicio económico 2026:

Impuesto Bienes Inmuebles Urbana 3.029.368,02 €

De conformidad con lo preceptuado en la ordenanza fiscal correspondiente, se expone al público mediante el presente edicto y durante el plazo de 15 días hábiles, desde su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", a efectos de notificación de la liquidación de cada uno de los sujetos pasivos y para que puedan examinarlos, y en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

El pago del impuesto mencionado se efectuará, en período voluntario, del 29 de junio hasta el 30 de diciembre de 2026. En todo caso, dicho plazo se iniciará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

En atención al artículo 13 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto, los recibos domiciliados cuyo importe total supere 50 € se fraccionarán en tres mensualidades, haciéndose efectivas en las siguientes fechas: 10 de julio, 10 de septiembre y 11 de noviembre 2026.

Se aplicará la bonificación regulada en el artículo 10 de la Ordenanza a todos aquellos recibos domiciliados que cumplan con los requisitos establecidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumpliendo lo establecido en la ordenanza fiscal correspondiente y en el reglamento, a los efectos oportunos y de notificación a los sujetos pasivos de dicho padrón.

Benaguasil, 9 de junio de 2026.—El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.

